

ditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oviedo el día 17 de abril próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietarios	Fincas	Hora
Covadonga Cañedo Álvarez-Buylla .....	13	9,00
Hermanas Álvarez Naves Esteban Urbano Llanaeza Cabo .....	17 y 20	9,15
José Fernández Fernández .....	20 y 22	9,45
Fernando Canga Rodríguez y otros .....	35 y 41	10,15
Maria Ángeles del Valle Cifuentes .....	38	10,45
Concepción Sanz Álvarez-Valle .....	66, 72 y 91	11
Florentino Naves Llanaeza .....	68A, 80 y 83	12,30
Esther Cabal Picini .....	74	13
Modesta Naves Llanaeza .....	75	13,15
José Manuel Prieto Suárez .....	76	13,30
	81	13,45

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de «Beneficiaria Hidrocantábrica Distribución Eléctrica, S.A.U.»

Oviedo, 9 de marzo de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—12.979.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### *Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se aprueba el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24) y, en su caso, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de noviembre, este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente 498/00 ATLINE LDB/cch: Línea aérea trifásica a 20 kV desde el apoyo núme-

ro 703531, junto a carretera CV-5040, hasta el apoyo de paso a/s al CT de cliente «Sabeco, Sociedad Anónima», en pedanía Cabesol, Cullera.

En la ejecución del proyecto se deberán cumplir las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

Segunda.—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

Tercera.—El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial, a los efectos de reconocimiento, presentando el oportuno certificado de dirección, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Cuarta.—El titular de la instalación notificará por escrito a esta dependencia el comienzo de los trabajos para efectuar las inspecciones de los mismos, en caso de considerarlo conveniente.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas por ella.

En tales supuestos, la Administración previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Sexta.—El titular de la instalación deberá tener en cuenta en la ejecución del proyecto, las condiciones impuestas por los organismos afectados, todas las cuales se le notificaron oportunamente y fueron aceptadas.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía (calle Colón, 32, 46004 Valencia), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 22 de febrero de 2001.—El Director Territorial, Alejandro Marín Arcas.—12.862.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

### *Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.*

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector

Eléctrico, Decreto 99/97, de 11 de julio, de tramitación de instalaciones eléctricas de la C.A.I.B. y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental de la C.A.I.B., se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 1/01:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, I, Sociedad Anónima», unipersonal.

b) Denominación del proyecto: Reforma línea aérea a 15 kv «Can Farineta».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Marratxí.

d) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico a la zona de Son Verí, Can Farineta y es Caulls.

e) Características técnicas: Reforma línea aérea a 15 kv desde el apoyo número 8 hasta el apoyo de bajada a subterráneo de alimentación al CT «Penedes»: 376 metros, conductores d'Al-Alw de 125,1 mm<sup>2</sup> de sección, apoyos metálicos.

f) Presupuesto: 3.080.566 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Conselleria de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, gran vía Asima, 2-8, de Palma, polígono Son Castelló y al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 6 de marzo de 2001.—La Directora general de Industria Francisca Vives i Amer.—13.168.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Universitat de Barcelona, Escola Universitària d'Infermeria sobre pèrdua de título de ATS.*

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace pública la incoación del título de ATS de doña Rosario Genoveva Gil Abadías, por extravío del que fue expedido con fecha 12 de febrero de 1975.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título.

Barcelona, 13 de marzo de 2001.—La Secretaria.—12.746.